**APRUEBA AUMENTO DE PLAZO DE CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA ARRIENDO DE VEHICULOS PARA USOS MUNICIPALES**

DECRETO EX. Nº 621

MELIPILLA, 13 FEB. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a) El Decreto Ex. Nº 584 de fecha 20 de Febrero de 2013, que adjudica licitación pública arriendo de vehículos para usos municipales.
b) El Decreto Ex. Nº 895 de fecha 26 de Marzo de 2013, que aprueba contrato de arriendo de vehículos para usos municipales.
c) El Memorándum Nº 64, de fecha 6 de Febrero de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas a la Dirección de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO: Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**D E C R E T O:**

**1.- APRUEBESE,** el aumento de plazo por un año del Contrato de Arriendo de Vehículo para usos municipales suscrito con **FERNANDO DEL CARMEN GALLEGUILLOS ARAVENA,** hasta el día 4 de Marzo de 2016, de acuerdo a lo estipulado en el punto 14.6 de las Bases Administrativas Especiales de la Licitación.

2.- El adjudicatario deberá reemplazar el documento de garantía por uno nuevo, cuyo plazo de vencimiento deberá contemplar el nuevo plazo de aumento del proyecto.

3.- La Dirección de Asesoría Jurídica realizará la modificación del contrato de acuerdo a las bases que rigieron esta licitación.

Anótese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA SECRETARIO MUNICIPAL

**JORGE GUAICO MADRID**
**SECRETARIO MUNICIPAL**

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA - ALCALDE -

**MARIO GEBAUER BRINGAS**
**ALCALDE**
**I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

JGM/CGA/ABS/MWS/lrv
DISTRIBUCION:
- Interesado
- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- SECPLA
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/